

D.<sup>o</sup> Antonio Marilla Capel y D.<sup>o</sup> Pedro Lopez Ferr., Alcalde  
Constitucional interino de ella; D.<sup>o</sup> Vicente Ferr. Calera, D.<sup>o</sup>  
Fernando Ferr., D.<sup>o</sup> Juan B. Carrero, y D.<sup>o</sup> Tomas de Vefan Ho-  
yos, Ministros del Procurador Sindico Gral. D.<sup>o</sup> Mateo Garcia y el  
Alguacil m<sup>o</sup>r. del juzgado D.<sup>o</sup> Juan Ferr. Carrero Mayord de los  
Reales Carceles; Expedicionaron los Sres. y Compromisarios del Ayuntamiento  
Constitucional en el año pasado a mil ochocientos catorce, en  
virtud de citacion, en abita, D.<sup>o</sup> And. Buelta Alcalde unico, D.<sup>o</sup>  
Juan B. Carrero Lopez, D.<sup>o</sup> Juan B. Carrero Garcia, D.<sup>o</sup> Juan B.  
Carrero Carrillo, D.<sup>o</sup> Morro Luján Maza, D.<sup>o</sup> Joaquin Ferr. Carrero  
y D.<sup>o</sup> Jose de los Rios Agudore, con sus certificaciones del Procura-  
dor Sindico Gral. D.<sup>o</sup> Pedro Antonio Ferr. y el Alguacil m<sup>o</sup>r.  
y D.<sup>o</sup> Jose Ferr. Calera y de orden de Sres. Jueces y Ministros  
del auto proveydo en Catorce del Corriente del Acuerdo y diligencia  
del dia quince del mismo leyendo a la letra el Real decreto  
de siete de Mayo de este Manifesto del Rey a la Nacion, y por  
ultimo, de la Superior Orden de diez y seys del Corriente en  
q.<sup>o</sup> comunicada a este Ayuntamiento el Sr. Jefe Politico de esta  
Provincia D.<sup>o</sup> Juan Toranzo del Monte, y entendido todo en conyugio  
m<sup>o</sup>r en dicha Superior Orden los nombrados Sres. Alcaldes Constitu-  
cionales interinos, juraron las varas de Justicia en manos del  
Sr. D.<sup>o</sup> And. Buelta, y le colocaron en el Superior Lugar, han-  
do como los Sres. Agudore arriba mencionados, fueron colocados  
en sus respectivos puestos interinal o constitucionales o de provision  
como igualmente, el Procurador Sindico Gral. D.<sup>o</sup> Pedro Antonio  
Ferr. y el Alguacil m<sup>o</sup>r. D.<sup>o</sup> Juan Fernandez Carrero  
entregó la vara de Justicia al Regente D.<sup>o</sup> Jose Ferr. Calera,  
y en obediencia de la anterior Superior Orden, los Sres. q.<sup>o</sup> Compromisarios  
del Ayuntamiento dijeron: que Votificaban y Votificaron  
el juram<sup>o</sup>t<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> prestaron en primero de Mayo del año pasado  
a mil ochocientos catorce, y q.<sup>o</sup> el qual ofendieron, q.<sup>o</sup> defendieron  
a la Religion Catolica A. V. unica verdadera, supren-  
dida el un a otra alguna: que guardarian la Constitucion  
Politica de la Monarquía Española, publicada nuevamente en  
esta Villa el dia quince del Corriente de este: que serian, y  
seran al Rey y obedecian sus ordenes: y yo el suscripto  
Secretario Jure en manos del Sr. Alcalde Sindico